



**Excmo. Ayto. de La Roda  
Concejalía de Fiestas**

## **BASES PARA LA ELECCION DE CORTE DE HONOR DE LAS FIESTAS MAYORES DE LA RODA 2026**

**Introducción.** Desde las concejalías de Festejos e igualdad se proponen las bases para la selección de los/las jóvenes representantes de La Roda para las Fiestas Patronales en Honor a nuestro patrón ***El Salvador***, así como para el resto de las actividades culturales, deportivas y demás ámbitos del año 2026-2027 (hasta la proclamación de la siguiente Corte de Honor) con el fin de promover las ideas de igualdad y paridad entre la Juventud.

### **BASES:**

**Primero.** - La Corte de Honor que representará a la juventud de nuestra localidad estará constituida por:

- a) **Rodenses infantiles:** compuesta por un máximo de 3 niñas y 3 niños con edades comprendidas entre los 8 y los 12 años, preferentemente. En caso de no contar con el número de chicos o chicas estipulado, se permitirá la composición de los "Rodenses infantiles" formando un grupo máximo de 6 personas, con independencia del sexo, y siempre y cuando la composición sea de al menos de 2 niños.

- b) **Rodenses mayores**: compuesta por un máximo de 3 chicas y 3 chicos con edades comprendidas entre los 17 y 25 años.

Igualmente, en caso de poder conformar el grupo de “Rodenses mayores” con el número de chicos y chicas estipulado en el párrafo anteriormente mencionado, se permitirá la composición de este grupo con un máximo de 6 personas con independencia del sexo, debiendo al menos existir en esta composición 2 niños.

Entre las 6 personas seleccionadas como Rodenses mayores se elegirá a las 2 que serán **Rodenses de Honor** que representarán a toda la corte, siempre y cuando dicho grupo esté formado por chicos y chicas. En caso contrario se podrá elegir solamente a 1 chica/o que será el **Rodense de Honor**.

**Segundo.** – Requisitos para la formalizar la inscripción o para aspirar a la selección:

- Ser rodense de nacimiento o descendiente por afinidad o consanguinidad de rodense.
- y/o ser residente y estar empadronado en la localidad de La Roda.
- y/o tener alguna vinculación especial por razón familiar, de estudios o trabajo con la localidad.
- Tener la edad fijada en el apartado anterior o encontrarse en el año en el que la alcanzarán.

En caso de no tener cumplidos los 18 años al inicio de las de las fiestas mayores incluidos sus actos previos, como pueda ser la presentación o eventos previstos en las semanas aledañas, se solicitará una autorización de sus tutores legales en el momento de presentar la inscripción.

Una vez realizada la selección, se acreditará la edad con N.I.F/N.I.E. o tarjeta de residencia.

**Tercero.** - No podrán presentarse a la selección aspirantes que resultasen seleccionados/as en años anteriores, excepto que se trate de representantes infantiles que por edad puedan optar a formar parte de la categoría “Rodenses mayores.”

**Cuarto.** – La participación es de forma libre y voluntaria, por lo que en caso de resultar seleccionados/as adquieren y firman un compromiso de participar en todos los actos y actividades donde sea requerida su presencia por parte del Ayuntamiento, siendo de obligado cumplimiento (salvo causa justificada previamente):

1. Actos de Navidad y cabalgata de Reyes Magos.
2. Semana Santa: participación en la procesión del Viernes Santo.
3. San Isidro y Santa Marta: participación en los actos oficiales.
4. Fiestas Mayores:
  - a. Acto de Presentación de la nueva Corte de Honor.
  - b. Pregón de fiestas.
  - c. Desfile inaugural de apertura de fiestas.
  - d. Gala Literaria.
  - e. Cabalgata cierre de fiestas.
  - f. Demás actos que se determinen por las concejalías.

**Quinto.** - Una vez se configure la corte de honor, sus miembros percibirán una ayuda o premio individual para gastos propios por importe de 750€ en la categoría “Rodenses infantiles”; y por importe de 1500 € en la categoría ‘Rodenses mayores’.

Esta asignación irá dirigida a sufragar los gastos derivados del protocolo de los actos en los que participarán (gastos que correrán íntegramente por cuenta de los miembros de la corte y que deberán justificarse en caso de ser requeridos).

Se les anima, en la medida de lo posible, a la compra en el comercio local.

**Sexto.** - Cualquier fotografía que se realice desde el Ayuntamiento de La Roda, en el ámbito de las fiestas locales o actividades culturales o deportivas, será propiedad de este; por lo tanto, mediante la inscripción en este concurso, los o las seleccionados/as autorizan expresamente a la realización y posterior utilización de estas, por parte de la entidad.

**Séptimo.** - La participación en este proceso de elección de la Corte de Honor 2026 implica la aceptación plena de las presentes bases. La organización se reserva el derecho a modificarlas, en beneficio del objeto principal de las mismas.

**Octavo.** - Plazo y forma de presentación de solicitudes:

Las inscripciones se deberán presentar en el Ayuntamiento de La Roda (en las oficinas del registro) o a través de su sede electrónica **hasta el 17 de abril de 2026**. La inscripción deberá estar firmada adjuntando fotocopia del DNI y en su caso, la autorización de sus tutores legales.

**Noveno. - Método de selección.**

La selección se realizará mediante sorteo ante la concejalía de Festejos y de Igualdad.

Dicho sorteo se realizará entre participantes, hasta alcanzar el número de miembros descrito en el apartado primero. La fecha del sorteo se realizará en la semana posterior a la finalización del plazo de inscripción.

Dicho sorteo será público y al día siguiente de su realización se dará cuenta del resultado de dicho sorteo.

**DÉCIMO.** - Método de Selección de Rodenses de Honor:

Esta categoría se integrará por un máximo de dos personas.

Se realizará un sorteo entre quienes integren la categoría de rodenses mayores que deseen ser Rodenses de honor.

**UNDÉCIMO.** - En caso de que no exista participación masculina para la composición tanto de los “**rodenses infantiles**”, como de los “**rodenses mayores**”, se procederá a la composición de la Corte de Honor 2026 atendido a estos criterios:

- **Rodenses infantiles:** se constituirá por 4 niñas con edades comprendidas entre los 8 y 12 años.
- **Rodenses mayores:** se conformará con 5 chicas con edades comprendidas entre los 17 y 25 años. Entre las 5 chicas seleccionadas como Rodenses mayores se elegirá a 1 de ellas que será la **Rodenses de Honor** y que representará a toda la corte.